



**BASES DE POSTULACION
STAND DE JUEGOS TIPICOS
FIESTAS PATRIAS 2024
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde Jose Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar la Fiesta Patrias 2024, enmarcadas en el programa Actividad municipal denominado “Fiestas Patrias 2024”, en la Comuna.

En este contexto se han preparado las siguientes Bases Administrativas que regularan la postulación funcionamiento y adjudicación de los diversos puestos comerciales a los que cuales se podra acceder en estas Fiestas Patrias2024.

II. ANTECEDENTES FIESTAS PATRIAS 2024

Fecha de realización: Las actividades se iniciarán el día 17 de septiembre de 2024, con la inauguración de las festividades y concluirán el 22 de Septiembre a las 22:00 hrs.

Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

Horario de funcionamiento (atención de público):

- 17 de Septiembre: desde las 19:00 a las 02:00 AM
- 18, 19, 20 y 21 de Septiembre: 12:00 PM a las 02:00AM
- 22 de Septiembre: desde 12:00 horas a 22:00 horas

Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.

Ceremonia de inauguración: Esta actividad se realizará el día 17 de septiembre de 2024 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr. Alcalde de la comuna, concejales, autoridades invitadas, funcionarios municipales y público general. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado.

III. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

El área o espacio que el municipio destine para los stands de juegos tradicionales no contará con luz eléctrica ni toma de corriente, por tanto, cada postulante deberá llevar un equipo generador.

Dentro del lugar se destinarán **05 puestos** destinados para este fin. Podrán postular a esta categoría, personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que cumplan con los requisitos que se expresan en las presentes bases.

Los postulantes seleccionados deben considerar la construcción de las instalaciones necesarias para desempeñar la actividad, lo cual deberá ser descrito en el formulario adjunto.

Quienes postulen a esta convocatoria deberán incluir en su oferta juegos tradicionales e innovadores en esta área, personal de atención con vestimenta alusiva a las Fiestas Patrias 2024, mobiliario e implementación necesaria para el buen funcionamiento de su stand.

No se considera juego tradicional los: juegos inflables, camas elásticas, autos para niños, toros mecánicos, video juegos, muros de escalada, pinta caritas o similares a estos.



IV.- COSTOS DE INSTALACION

Pago de Derechos Municipales: Los derechos municipales para este tipo de puesto de acuerdo a Modificación y Actualización de Ordenanza y Derechos Municipales Año 2019 aprobado por Decreto 1924 del 31.10.2018, es la siguiente:

- Stand de Juegos Tradicionales: 50% UTM por día (valor UTM de septiembre 2024).

El pago de derechos municipales, se debe realizar por las personas adjudicadas a más tardar el día lunes 16 de septiembre de 2024 en Of. De Rentas y Patentes, y Tesorería Municipal, es decir previo a la instalación del puesto.

V.- REQUISITOS Y ANTECEDENTES PARA POSTULAR A LOS STAND DE JUEGOS TRADICIONALES

Las personas naturales o jurídicas, interesadas en participar en esta convocatoria para ser partes de los stands de juegos típicos de las Fiestas Patrias 2024, deberán presentar su oferta, en el formulario que se adjunta en las presentes bases, e incorporar la siguiente documentación.

- 1) **Formulario de postulación.**
- 2) **Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados de la persona que postula o representante legal de la Empresa.**
- 3) **Acreditar Residencia en la comuna de Chiguayante**, lo que se podrá acreditar a través del Registro Social de Hogares, o en su defecto, con el Certificado de Residencia emitido de la Junta de Vecinos.
- 4) **No tener deudas morosas con la Municipalidad.** (Acreditar con certificado emitido por Rentas y patentes)
- 5) **Fotocopia del Pago de Patente Comercial al día**, para los locatarios establecidos. Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad, pero en caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, este deberá contar con el respectivo tramite en SII, a través de tasación temporal (online), y el pago de impuestos correspondiente.
- 6) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 7) **Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula.** (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, permiso o resolución sanitaria, ETC)

VI. PLAZOS Y FORMATO DE POSTULACION

Calendario de convocatoria:

- 1.- **Publicación de Bases: 23 de agosto de 2024.**
- 2.- **Distribución de Bases:** A partir del mismo día de la publicación, desde las 9:00 a 14:00 y de 15 a 17 horas, podrán retirarlas presencialmente en calle Herrera N°100, Población Papen, Centro de Emprendimiento Municipal, y además podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad www.chiguayante.cl.
- 3.- **Plazo máximo para entrega de propuestas: 02 de septiembre de 2024 hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes** de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

Formato:

El formulario deberá presentarse en el formato original, en letra legible y clara, y utilizando lápiz pasta. Este y los otros antecedentes se deben entregar en plazo estipulado, en un sobre cerrado y que debe llevar la siguiente inscripción:



OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2024. Nombre, Teléfono y Rubro al que postula.

Nota: Solo se puede postular a un puesto por persona.

VII.- EVALUACIÓN

Admisibilidad

En el proceso de admisibilidad, se procederá a revisar el cumplimiento de la documentación solicitada en el Punto V de las bases, siendo los numerales 1, 2 y 3 de carácter obligatorio.

Evaluación de Propuesta

Cada propuesta será evaluada por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIOS A EVALUAR:

- | | | |
|--------------------------------------|-----|---|
| 1. Oferta de producto y/o servicios: | 40% | |
| 2. Experiencia: | 30% | |
| 3. Servicios complementarios: | 30% | (Cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, seguridad, limpieza, formas de pago, entre otros servicios adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias y de seguridad básicas): |

Total Ponderado 100 %

Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

En caso de empates, se definirá primero por nota experiencia, y de persistir este, se considerará el orden de ingreso de la propuesta (desempate a favor del que ingresa primero), según nomina registro de Oficina de Partes.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- Director(a) DIDECO o a quien designe.
- Funcionario(a) Encargada de la actividad municipal Fiestas Patrias 2024.-
- Funcionario(a) de Fomento productivo.
- Funcionario(a) de Administración Municipal o quien designe.
- Funcionario(a) de Administración y Finanzas o quien designe.

La comisión podrá sesionar con al menos tres integrantes

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos y todos los detalles de instalación.

La comisión podrá definir una lista de espera, con los que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

VIII.- INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS STAND

Los stands de juegos tradicionales deberán comenzar su proceso de instalación, una vez sorteados los espacios adjudicados (el día y hora será comunicado oportunamente por la comisión organizadora), **debiendo estar terminado este proceso el día 17 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas como horario tope.** En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario infractor será multado a beneficio municipal con 1 UTM correspondiente al mes de septiembre de 2024.

El horario de funcionamiento corresponde al definido en el punto 2 de las presentes bases.

En caso de incumplimiento en el horario de funcionamiento, el infractor pagará una multa a beneficio



municipal de 1 UTM, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

Toda multa será cursada por inspector municipal, y derivada para su cobro al Juzgado de Policía Local de esta Comuna.

La oferta de juegos propuesta en la postulación debe ser la que esté dispuesta para los visitantes, **servicios que NO podrán ser modificados.**

IX.- OBLIGACIONES Y DEBERES DE LOS LOCATARIOS

1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres, divisiones, **instalaciones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes**, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.

2.- Los locatarios adjudicados deberán realizar los trámites correspondientes de acuerdo a su situación tributaria (ej.: tasación), antes del pago del permiso municipal, **que es obligatorio.**

3.- De no haber interesados en el proceso o abandono de stands, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignara a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.

4.- Será obligación del locatario:

- Entre las 08:00 y 11:00 A.M. limpiar el espacio destinado para el funcionamiento diario.
- **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias al sector de acopio que el municipio disponga.
- **Mantener la oferta de productos y servicios necesarios para atención de los visitantes según horario de funcionamiento estipulado.**
- Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada.
- Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo.
- De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita.
- Mientras este en curso el espectáculo central del día, ningún locatario puede estar realizando perifoneo o poniendo música propia.

**DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

JARV/GDR/RDA/YFF/KMS/RCB

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Datos del postulante:

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

- (Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

A) OFERTA DE PRODUCTOS

--

(Nombre del Carro)

1). _____

2). _____

3). _____

4). _____

5). _____

6). _____

(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros).

B) OTRAS OFERTAS O PRODUCTOS



C) INDICAR CANTIDAD DE PERSONAS DE LA COMUNA QUE TRABAJARAN EN EL CARRO (Indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran en el carro)

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

D) INDICAR TIPO DE VESTIMENTA QUE UTILIZARAN LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑARAN FUNCIONES EN EL STAND

Hombres.

Mujeres.

E) ADJUNTE FOTOGRAFÍAS Y MEDIOS PARA COMPROBAR LA EXPERIENCIA EN EL RUBRO AL QUE ESTÁ POSTULANDO

Nombre : _____

Firma del postulante. : _____

Declaro Conocer y aceptar las Condiciones Generales de las Bases de Postulación 2024 del Proceso para el otorgamiento del espacio y los costos de instalación, en caso de ser adjudicado.



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a ____ de Agosto de 2024.

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que están a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

Firma Responsable